

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 669-8-2017-MPT.

Talara, once de agosto del dos mil diecisiete -----



Vista, el Informe 232-08-2017/SGRC-GSP-MPT, presentado por la Subgerencia de Registros Civiles sobre: **TRASLADO DE RESTOS Solicitud Sr. JORGE FEDERICO CORNEJO CAMPOS**; y,

CONSIDERANDO:

- Que, visto el Expediente N° 000012757 presentado por don: **JORGE FEDERICO CORNEJO CAMPOS**, identificado con DNI N° 03828357, domiciliado en la Av. E - 82 Talara, solicita el traslado de restos de: Q.E.V.F. su Padre **JULIO CORNEJO VALLADARES**, quien se encuentran sepultados en NICHOS San Mateo C - 13 del Cementerio "La Inmaculada" de esta ciudad, los que **serán trasladados al Cementerio "Parque del Recuerdo - Castilla Piura"**.
- Que, el recurrente ha cumplido con lo establecido en el T.U.P.A y T.U.O.T. al haber cancelado con Recibo de Caja N° 00001551611 de fecha 07/08/17, ha cancelado el derecho correspondiente de Traslado de Restos por el monto de S/. 24.96 soles.
- Que, con Proveído 4189-08-2017-GSP-MPT el Gerente de Servicios Públicos considera **Procedente** el traslado de restos.

De conformidad con lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: **AUTORIZAR**, al Señor **JORGE FEDERICO CORNEJO CAMPOS**, el traslado de restos de Q.E.V.F. su Padre: **JULIO CORNEJO VALLADARES**, sepultados en NICHOS San Mateo C - 13 del Cementerio "La Inmaculada" de esta ciudad, los que **serán trasladados al Cementerio "Parque del Recuerdo - Castilla Piura"**.

Artículo 2: **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Servicios Públicos y Sub-Gerencia de Registro Civil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ALCALDIA
SR. JOSE BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesado
GSP
SGRR.CC.
UTIC
Archivo
JBB/maritza, z.

